



EXENTA

Nº 36

SANTIAGO, 18 ENE. 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

- 300 ejemplares en papel y 300 ejemplares en medios magnéticos del Mapa "Geología del área Puerto Ingeniero Ibañez – Villa Cerro Castillo", escala 1:100.000, edición 2011.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Anselmo Pommès

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)